

INFORME AUDITORÍA INTERNA

PROCESO AUDITADO

Gestión Financiera
(Contabilidad, y presupuesto)

LÍDER DE LA AUDITORÍA:
Dr. GUSTAVO ESCUDERO
Coordinador del Control Interno

FECHA DE INICIO:
01 de noviembre del 2019



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2.1 Régimen Legal	6
2.2 Reunión de apertura.....	6
2.3 Metodología	7
2.3.1 Muestra Seleccionada del Rezago Presupuestal y Vigencia Actual 2019.....	7
Tabla No. 01 Muestra Seleccionada del Rezago Presupuestal.....	8
Tabla No. 2 Muestra Seleccionada Vigencia Actual	9
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	10
3.1 Rezago Presupuestal 2018	11
3.2 Ejecución del Rezago Presupuestal.....	12
3.3 Ejecución Presupuestal Vigencia Actual.....	21
3.3.1 Cadenas Básica Presupuestal	24
Tabla No. 01 - CDP Servicios Públicos Vigencia 2019.....	24
Tabla No.2 Rubros con Afectación en Servicios Públicos Vigencia 2019.....	27
3.3.4 Contratos de Prestación de Servicios	29
3.4 Procesos y Procedimientos División Financiera y de Presupuesto.....	33
4.1 Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, resultado de anteriores auditorías internas, así como el de la Auditoria de la Contraloría General de la República, en relación al Proceso de Gestión Financiera.....	39
4.3 Conciliaciones	40
Antecedentes Normativos	41
4.3.1 Litigios judiciales y soportes	42
4.4 Conciliaciones saldos de operaciones reciprocas.....	43
4.5 Conciliaciones Sección Contable y Bienes y Suministros.....	44
5 FORTALEZAS.....	48
6 OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	48
7. OBSERVACIONES.....	49
8. CONCLUSIONES	52



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
INTERNO

CÓDIGO A-G.1-F03

VERSIÓN 01-2015

PÁGINA 1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2019¹, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas, realizó la auditoría interna al Proceso Gestión Financiera con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la vigencia auditada.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las Políticas Contables Establecidas, los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Plan Anual de Auditorías Internas y una vez analizados los informes de auditorías anteriores y construidos los mapas de riesgos, se elaboró el Memorando de Planeación², definiéndose los siguientes procesos objeto de evaluación dentro del presente proceso auditor: Gestión financiera (subprocesos de Contabilidad y presupuesto).

¹ Plan Anual auditorías internas: aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno el 31 de enero de 2019.

² Memorando planeación aprobado el 2 abril de 2018.

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA	1 de 2

2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Auditoría	Auditoría de Gestión Financiera	Fecha del Informe	20/12/2019
Líder del Proceso auditado	Mabel Cristina Melo Jefe División Financiera y de Presupuesto		
Nombre y Apellidos del Auditor	Gustavo Adolfo escudero Jefe Oficina Control Interno		
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la gestión y cumplimiento del proceso Gestión Financiera, direccionado a los Subprocesos contable y presupuestal de la entidad, en los aspectos identificados con mayor riesgo, verificando los procedimientos a la fecha, así como verificar el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con los órganos de control externo e interno		
Alcance	En cumplimiento del plan anual de auditoria aprobado el 30 de enero de 2019, se procederá a efectuar la Auditoria al proceso Financiero de la entidad correspondiente al rezago presupuestal con vigencia 2018, y del periodo comprendido entre el 1 enero al 30 de septiembre de la vigencia actual.		
Criterios de la Auditoría	<p><u>REQUISITOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política. • Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 008 del 03 de septiembre del 2018. <p><u>METODOLOGÍA:</u></p> <p>Mediante un muestreo aleatorio de las distintas modalidades de contratación, se evaluó el cumplimiento de la normatividad, los requisitos aplicables al proceso, el seguimiento a la constitución del rezago presupuestal, así como, las acciones, controles implementados a cada uno de los procesos, así como el seguimiento a las acciones de mejora de las vigencias anteriores.</p> <p>La obtención de evidencias en relación con el proceso se fundamentó en el análisis de la información reportada, indagación, entrevistas, comprobación, observación en las diversas etapas del proceso.</p> <p>Para el desarrollo del proceso auditor se elaboró el memorando de auditoría en el que se establecieron: el alcance de la auditoría y los criterios y el cronograma para su desarrollo.</p>		

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
		PÁGINA	1 de 2
INFORME DE AUDITORÍA			

Objetivo de la Auditoria	<p>Evaluar la gestión y cumplimiento del proceso Gestión Financiera, direccionado a los Subprocesos contable y presupuestal de la entidad, en los aspectos identificados con mayor riesgo, verificando los procedimientos a la fecha, así como verificar el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con los órganos de control externo e interno</p>		
Objetivos específicos	<p>Objetivos Contables</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar a través de una entrevista con el responsable de la Sección contable las actividades desarrolladas con ocasión de la realización de la evaluación contable a realizarse en el mes de enero de la vigencia 2020. Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, resultado de anteriores auditorías internas, así como el de la auditoria de la Contraloría General de la República, en relación al Proceso de Gestión Financiera. Revisar las provisiones realizadas para los litigios judiciales y soportes en la que se evidencie la determinación de la provisión contable, con base en la calificación de riesgo procesal y que justifique el registro de esta provisión. Verificar las conciliaciones entre la Sección Contable y Bienes y Suministros según lo reportado en los aplicativos SEVEN ERP y el sistema SIIF Nación II. Revisar las conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas y su periodicidad conforme lo establecido en la normatividad. Realizar la validación de los procedimientos y caracterización del proceso en la actualidad Realizar la validación de las conciliaciones efectuadas sobre las novedades de personal, (Incapacidades, Licencias remuneradas y no remuneradas, entre otras) <p>Objetivos Presupuestales</p> <ol style="list-style-type: none"> De manera aleatoria, verificar la constitución, y tramite de las reservas presupuestales, así como de las cuentas por pagar. Realizar el análisis de la ejecución presupuestal a la fecha de la vigencia actual. Verificar de manera aleatoria las modificaciones internas y externas presupuestales realizadas en la entidad. Realizar el análisis de los procedimientos existentes y su caracterización. Determinar si existen planes de mejoramiento direccionada al área presupuestal, y realizar su respectivo seguimiento. <p>Objetivo Financiero</p> <p>Realizar una muestra aleatoria por concepto de gastos de funcionamiento e inversión, que permita identificar la cadena básica presupuestal.</p>		
Fecha Reunión de Apertura	12/11/2019	Fecha de Cierre de la auditoría	31/12/2019

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA	1 de 2

• ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Es preciso señalar que el grupo auditor empleó los recursos disponibles en el tiempo programado para la auditoría, por lo que fue necesario priorizar en aspectos básicos de verificación, considerando que existe un amplio espectro de información y normatividad relacionada.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Auditoría Interna aprobado para la vigencia 2019, el grupo auditor desarrolló su actividad sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión en cada uno de los procesos y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las actividades y procesos conforme a la normatividad vigente, políticas y procedimientos de auditoría establecidos para tal fin; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos en el presente informe.

Así mismo, se efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, las acciones implementadas por las Áreas al cierre de la presente Auditoría.

El informe contiene aspectos evaluados bajo los criterios administrativos, financieros y legales.

En desarrollo de la auditoría y dado la complejidad y volumen de información que fue necesario ampliar el plazo de ejecución establecido en el Plan de Auditoría, para la respectiva revisión.

2.1 Régimen Legal

- Ley 87 de 1993, Normas de control interno de las Entidades y organismos del estado y las normas que lo reglamentan y/o modifican.
- Resolución 354 de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública (Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública).
- Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. Actividades Adelantadas.
- Constitución Política.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 y reglamentarios.
- Decreto 1068 de 2015.
- Circulares Internas, Procedimientos, Guías, Manuales e instructivos Internos de la Comisión en materia contable, financiera y presupuestal

.2 Reunión de apertura

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
		PÁGINA	1 de 2

Se adelantó la reunión de apertura el 12 de noviembre de 2019, en la que se presentó el Memorando de la Auditoría explicando el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de la misma.

.3 Metodología

Para el desarrollo de la auditoría al proceso de Gestión Financiera, mediante comunicación interna se solicitó información presupuestal, contable y soportes relacionados con la cadena Básica Presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal 2018 y lo referente la vigencia actual 2019, donde la División Financiera y de Presupuesto suministró información correspondiente a la normatividad y aspectos generales, constitución del rezago presupuestal 2018 (relación de reservas constituidas y cuentas por pagar con sus respectivos soportes), conciliaciones e informes de la Sección Contable.

La auditoría se realizó por medio de una evaluación de la cadena básica presupuestal que da cuenta del uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación, realizando muestreo tanto selectivo como aleatorio de la información presupuestal, contable para el cierre de la vigencia fiscal 2018 y para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de la vigencia 2019, frente al cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales que regulan la materia

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron entre otras técnicas de auditoría las siguientes:

- Confirmación. Obtención y evaluación de las respuestas a las solicitudes de información, para corroborar la información sobre, tramite de viáticos, servicios públicos, caja menor, nomina, planillas de seguridad social, asuntos tributarios contenida en los registros contables.
- Inspección documental. Comprende la verificación de los documentos soporte de órdenes de pago, comprobantes, boletines de tesorería, declaraciones tributarias entre otros, allegados, para verificar el trámite y liquidación de las operaciones de la cadena presupuestal e impuestos generados.
- Cálculos. Chequeo de la precisión matemática de los cálculos realizados en la liquidación de impuestos de la entidad y la verificación en las declaraciones tributarias y registros de los pagos de proveedores de servicios.
- Cruces de información. Validación de datos entre diferentes fuentes de información, basados en los soportes documentales allegados para el desarrollo de la presenta auditoria.

.3.1 Muestra Seleccionada del Rezago Presupuestal y Vigencia Actual 2019.

Para el desarrollo de la auditoría, la Jefe de la División Financiera y de Presupuesto suministró la información correspondiente al rezago presupuestal 2018; soportes de la cadena básica presupuestal; procesos y procedimientos establecidos

Así mismo el responsable de la Sección Contable remitieron la información contable, solicitada mediante la comunicación interna y vía correo electrónico.

A partir de la revisión de dicha información y de conformidad con los criterios establecidos para el proceso auditor, se procedió a la selección de la muestra mediante muestreo tanto selectivo como aleatorio, tomada de los Compromisos, así:

A partir de los reportes remitidos por la División Financiera, siguiendo la metodología establecida se seleccionó la siguiente muestra por método aleatorio con la siguiente muestra, mediante la fórmula:

Tabla No. 01 Muestra Seleccionada del Rezago Presupuestal

Descripción	Valor a Constituir	Identificación	Nombre Razón Social	Compromisos
HONORARIOS	16.500.000	25282073	CHICAIZA RUIZ CLAUDIA PATRICIA	8617
HONORARIOS	6.000.000	1069715770	GUERRERO LOPEZ MICHAEL EDUARDO	36617
HONORARIOS	4.950.000	1144131620	PRADO ROLDAN JAIRO ALFONSO	55517
HONORARIOS	5.000.000	1136883894	BENJUMEA CARRILLO YANINA CARRILLO	134017
HONORARIOS	9.900.000	79570938	MARTINEZ BALLESTEROS ALEXANDER	135017
HONORARIOS	6.000.000	51831580	VARGAS CEBALLOS VIVIANA MARÍA	136417
HONORARIOS	9.716.667	37754377	SANCHEZ WANDURRAGA CAROLINA	144217
HONORARIOS	30.000.000	1075230712	CUENCA MEDINA YULY ANDREA	148217
HONORARIOS	1.980.000	39460728	OROZCO ARAUJO MARTHA LUCIA	158217
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	400.000	1022379012	VELANDIA SANCHEZ WENDY LORAINÉ	56717
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	3.000.000	24331810	ROJAS CAMPUZANO JULIANA	110217
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	2.000.000	41960876	GIRALDO FERNANDEZ DIANA MARCELA	168317
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO	10.328.038	79188605	GALEANO DUARTE LUIS DARWIN	78017
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	29.800.000	86081832	MAYORGA SANCHEZ RONALD	168117
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	30.000.000	900888817	PATTY GOMEZ RELACIONES PUBLICAS SAS	168217
SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACIÓN	2.600.000	1098780528	MORALES CELIS CAMILO	57217
EDICION DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	31.975.000	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	163617
SEGURO DE VIDA - SENADORES Y REPRESENTANTES (ART. 389 - LEY 5 DE 1992)	3.615.714	860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	177717
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL	418.880.000	900091695	PROYECTOS SEMANA S.A.	163217
MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DEL SALÓN ELÍPTICO Y	424.542.300	900829885	TECHNO MART SAS	171517

Descripción	Valor a Constituir	Identificación	Nombre Razón Social	Compromisos
DE LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL				

Basados en el reporte de compromisos de la vigencia actual, se procedió a realizar la selección de la muestra aleatoria de los siguientes compromisos:

Tabla No. 2 Muestra Seleccionada Vigencia Actual

No.	Identificación	Nombre Razón Social	CDP	Compromisos
7	900.021.737	AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ SA ESP	1419	1019
2	5.660.216	ARDILA GARZÓN LUIS ANTONIO	2719	2019
3	830.019.522	ARMADILLO SAS	519	319
4	79.311.777	BLANCO PORRAS JORGE ALBERTO	19119	33519
5	899.999.061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	40919	53919
6	13.275.363	BOTELLO MONCADA LUIS JESÚS	1319	1819
7	67.013.921	BUENDÍA GONZÁLEZ SHIRLEY	70719	155519
8	6.801.385	CARDONA ZAMORA JOSÉ LUIS	75519	145919
9	9.312.525	CASTRO BAÑOS JUAN CARLOS	70519	138719
10	79.690.563	CEBALLOS ECHEVERRY JHOSEPH DAVID	5419	9819
11	830.037.248	CODENSA S,A ESP	1519	1219
12	1.090.428.667	CONTRERAS YARURO JOSÉ REINEL	28719	35119
13	1.022.424.014	CRUZ DÍAZ MARÍA FERNANDA	47519	85319
14	40.757.282	DELGADO RAMÍREZ MARÍA ELVIA	66419	132319
15	1.018.431.800	DURAN ANDRES FELIPE	63819	122419
16	800.135.729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S,A, E,S,P,	13219	12319
17	1.017.235.467	GOEZ COLORADO JUAN PABLO	20019	20719
18	41.957.843	HERRERA BÁEZ JENNY MARITZA	11319	15719
19	1.010.184.336	HERRERA PIMIENTA MARGARITA ROSA	5319	12019
20	901.161.264	INTERMEDIA CO SAS	38519	64319
21	18.470.250	ISAZA GARAY JORGE ALBERTO	47519	119119
22	1.072.196.875	JIMÉNEZ PARDO DIVÁN YESID	75019	148819
23	860.002.400	LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	319	119
24	18.201.552	LEAL VERGARA MAURICIO	26419	30519
25	80.732.359	LEÓN GARCÍA SERGIO JUAN CARLOS	79919	150419

INFORME DE AUDITORÍA

No.	Identificación	Nombre Razón Social	CDP	Compromisos
26	830.083.670	LÍNEAS METROEXPRESS LTDA	46819	110819
27	1.122.399.647	LOPERENA MENDOZA ANA AIDED	23519	31419
28	80.095.516	LÓPEZ MORA OSCAR DAVID	4919	9419
29	34.949.320	MATHIEU ZULETA JHANELA LUCIA	10619	14719
30	899.999.042	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	64419	133719
31	1.113.670.750	MUNEVAR ROJAS JORGE ANTONIO	47519	72419
32	7.228.682	OCHOA CAMARGO JAVIER RICARDO	2219	1919
33	900.668.336	OFICOMCO S,A,S,	33719	65519
34	830.095.213	ORGANIZACIÓN TERPEL S,A,	1019	1119
35	1.032.365.454	ORTEGA PARRA LINDA JENNIFER	56119	110719
36	23.701.053	OTÁLORA BARRETO ELIZABETH	5119	9219
37	80.228.106	PINZÓN MURILLO HEIDEGGER HANS	47519	76419
38	80.185.559	PRIETO BARRERA JOSÉ DE JESÚS	47519	92619
39	1.100.548.107	RAMÍREZ CRISTIAN ANDRES	10419	13619
40	1.121.823.153	RODRÍGUEZ GALVIS LEIDY JHOANNA	70619	137819
41	52.864.208	ROJAS CHAPARRO MARÍA CONSTANZA	45419	64619
42	1.107.082.626	SÁNCHEZ CORTES MARÍA ALEJANDRA	85319	152619
43	52.907.442	Sánchez Huertas Lorena Patricia	7119	10219
44	860.067.479	SERVIASEO S A	819	619
45	800.075.003	SUBATOURS SAS	119	3119
46	900.475.780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	719	519
47	900.165.553	VARGAS BRAND ABOGADOS CONSULTORES S,A,S,	52319	93419
48	1.006.729.137	VELÁSQUEZ JHON JAIRO	14119	16619
49	1.001.283.066	VILLAMIZAR OSORIO EMIL ALBERTO	26019	34819
50	45.442.949	VILLARREAL ALVIS MILDRED	87519	149919

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El equipo auditor, estableció como procedimiento la verificación de cada uno de los componentes de la cadena presupuestal con el cumplimiento de los principios y normas presupuestales el cual contemplo la revisión de los documentos de la cadena básica presupuestal tales como la expedición del CDP, los compromisos, las obligaciones, las cuentas por pagar y los pagos.

De la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de requisitos como valor, acto administrativo, identificación del tercero, fecha de expedición, número de registro, identificación del bien adquirido, entre otros aspectos.

Así mismo, se verificaron los documentos que soportan las solicitudes, autorizaciones y ejecución de las partidas del presupuesto.

3.1 Rezago Presupuestal 2018

Con ocasión al cierre de la vigencia 2018 y en cumplimiento de la Circular Externa 050 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se procedió a verificar la constitución de reservas presupuestales, constituida por \$1.785.596.770. de pesos relacionadas a continuación:

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
REZAGO PRESUPUESTAL	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	% Partic.
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	821.666	-	-	0,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.101.422	51.685	2.049.737	0,12%
EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	31.975.000	-	29.720.851	1,79%
HONORARIOS	244.396.366	7.050.001	237.346.365	13,69%
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y COMUNICACIÓN EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL	418.880.000	24.395.000	394.485.000	23,46%
MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10.429.592	-	10.375.918	0,58%
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y DE LA INFORMACIÓN EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES BOGOTÁ	193.000.000	-	193.000.000	10,81%
MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL SALÓN ELÍPTICO Y DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL	424.542.300	-	424.542.300	23,78%
MOBILIARIO Y ENSERES	16.875.000	987.037	15.887.963	0,95%
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	83.800.000	-	83.800.000	4,69%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	26.230.501	6.000.000	20.230.501	1,47%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO	46.500.762	2.975.459	43.525.303	2,60%
SEGURO DE VIDA - SENADORES Y REPRESENTANTES (ART. 389 - LEY 5 DE 1992)	3.615.714	3.615.714	-	0,20%
SEGUROS GENERALES	1.465.124	1.465.124	-	0,08%
SERVICIO DE ASEO	-	-	-	0,00%
SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1.646.460	1.646.460	-	0,09%
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	275.918.079	27.883.549	248.034.530	15,45%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	3.398.784	-	1.090.493	0,19%
TOTAL REZAGO CONSTITUIDO	1.785.596.770	81.507.809	1.704.088.961	100,00%

Fuente: Reporte CEN- Aplicativo SIF Nación - Compromisos al 30 de septiembre del 2019

A continuación, se destacan los rubros presupuestales, con mayor incidencia porcentual en Gastos de Funcionamiento y en los proyectos de inversión.

- **A-2-0-4-6-5 de “Servicios De Transmisión De Información”,** que ostenta un el **15,45%.**
- **A-1-0-2-12 de “Honorarios”,** que ostenta un el **13,69%.**
- **C-0199-1000-3 de “Mejoramiento Y Actualización Tecnológica Del Salón Elíptico Y De Las Comisiones De La Cámara De Representantes A Nivel Nacional”,** que ostenta un el **23,46%.**
- **C-0101-1000-1 de “Implementación De Estrategias De Participación Y Comunicación En La Actividad Legislativa De La Cámara De Representantes A Nivel Nacional”,** que ostenta un el **23,46%.**

Revisada la información se observa la constitución de reservas presupuestales de contratos de prestación de servicios, así como por concepto de viáticos, situación que debe ser revisada por la Entidad con el fin de determinar si estas actuaciones son procedentes, o por el contrario, deben adelantarse actuaciones con los supervisores de los contratos para evitar dichas reservas.

3.2 Ejecución del Rezago Presupuestal

Según la información reportada en el aplicativo SIIF, con respecto a la ejecución y tramite del rezago, se cancelaron reservas presupuestales por valor total de \$1.704.088.961.



Fuente: Compromisos SIIF Nación

Así las cosas, del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre para ser ejecutado en el 2019, no se ejecutaron Quince (15) reservas por un valor de \$ 53.582.714; además se presentó una pérdida en la apropiación de Seis (6) reservas por valor de \$27.925.094.

De acuerdo a lo anterior se evidencia deficiencias en la constitución de reservas, así como falta de control por parte de los supervisores de los contratos. Lo anterior es evidenciado en la trazabilidad y operaciones de liberación o ajustes por \$81.507.809 de acuerdo a la información reportada por el Aplicativo SIIF Nación.

Lo anterior genera incumplimiento en lo establecido en:



LEY 1873 DE 2017 ARTÍCULO 58. “Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del **artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto**

DECRETO 1068 DE 2015 “Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público a partir de la fecha de su expedición.”

DECRETO 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". **ARTÍCULO 12.** “Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º)

3.3 Revisión Física de Soportes documentales del Rezago Presupuestal

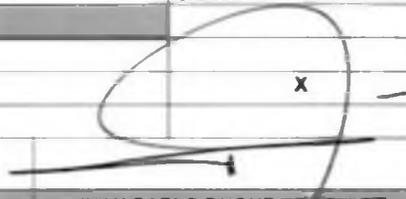
De acuerdo a la documentación presentada para el trámite de pago de la cadena básica presupuestal, se evidencia fallas en el diligenciamiento según lo establecido en el procedimiento “PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN CUENTAS DE COBRO SUBPROCESO: 3GFS1 PROCESO: 3GF” ... (Verificar las cuentas de cobro con sus documentos soportes, actas, pagos de seguridad social, certificación de cumplimiento, informe de actividades, y anexos según el decreto 2271 de 2009, estén correctos y acordes con el objeto del contrato y modalidad de pago.)

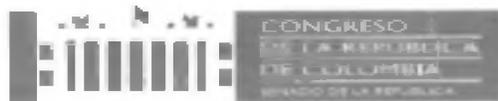
Con el fin de determinar los controles y seguimiento a las operaciones realizados en el proceso de pago, se procedió a realizar la validación aleatoria de los soportes digitales encontrando lo siguiente:

- **Debilidad en el diligenciamiento en los formatos establecidos**

Contrato de prestación de servicios No. 840 - CHICA IZA RUIZ CLAUDIA PATRICIA

INFORME DE AUDITORÍA

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.			Aportes en Línea
Planilla No.1	8317759301	Valor aporte	\$582.900
Periodo cotizado	FEBRERO	SALUD	\$251.100
Periodo cotizado APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De: 01 FEBRERO 2017	Pensión	\$321.400
	Hasta: 31 FEBRERO 2017	ARL	\$10.400
Planilla No.2	26873874	Valor aporte	\$78.600
Periodo cotizado	FEBRERO	SALUD	\$33.800
Periodo cotizado APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De: 01 FEBRERO 2017	Pensión	\$43.300
	Hasta: 31 FEBRERO 2017	ARL	\$1.500
ANEXOS			
Recibo de pago de seguridad social			
Copia planillas de aporte			X
Otros			
Firma			
Nombre	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ	JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ	
	Contratista	Supervisor	



SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Hace constar que el Contratista CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.25.282.073, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato No. 840 de 2010 del 17 de Noviembre de 2016 de prestación de servicios de apoyo a la función judicial de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, por los días correspondiente al periodo 01 de MARZO al 31 DE MARZO de 2017

La presente se otorga en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), para efectos del cumplimiento de lo contratado.

Cordialmente,


JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ
 Secretario de la Comisión de investigación y acusación
 Cámara de Representantes.

INFORME DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES			
ACTA FINAL			
Contrato No.	840 DEL 17 NOVIEMBRE DE 2016		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES ADELANTADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES		
Valor contrato	\$18.000.000	Reg. Presupuestal No.	8617
Contratista	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ		
Supervisor	JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ		
Fecha de inicio	17 DE NOVIEMBRE DE 2016		
Fecha de terminación	31 DE MARZO DE 2017		
Plazo de Ejecución	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017, TERMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN		
	ACTA FINAL	Año	Mes
		2016	03
			15
En la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta FINAL, Para completar y apoyar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Período informado	VIGENCIA 2017		
Actividades desarrolladas	1- SE REALIZARON DE MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE EXPEDIENTES 2- EXP.4837 por medio del cual se toma la decisión de INHIBIRSE de iniciar actuación alguna de los Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura que concierne y participaron en la decisión de fecha 5 de octubre de 2016. 3- EXP. 4807 por medio del cual se toma la decisión de INHIBIRSE, de iniciar actuación alguna en contra del doctor Luis Alfonso Rico puerta, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas. 2. EXP. 4910 por medio del cual se toma la decisión de INHIBIRSE DE PLANO, de iniciar actuación alguna, por las razones expuestas y en consecuencia se dispone el archivo de la actuación.		
Evidencias de la ejecución del contrato	SE ANEXA		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 18.000.000		
Acta parcial No. 01	\$ 1.500.000		
Acta parcial No. 02	\$5.500.000		
Acta parcial No. 03	\$5.500.000		
Acta final	\$5.500.000		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$0		

• **Criterios para la aplicación de descuentos tributarios**

Se realiza la comparación aritmética de las deducciones practicadas y registradas en el aplicativo SIF Nación por concepto de retención e ICA, de acuerdo con lo establecido en el "PROCEDIMIENTO: CUENTA POR PAGAR Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE

INFORME DE AUDITORÍA

OBLIGACIÓN SUBPROCESO: 3GFS1 PROCESO: 3GF”.; mensualidad, existiendo diferencias en el cálculo de la retención, como se muestra a continuación:

Retencion Salarios			
Viaticos		\$	-
Ingresos por honorarios comisiones o servicios.		\$	5.500.000
Valor de Iva		\$	-
Total Cumplido		\$	5.500.000
IBC 40% Para Salud y pension	40%	\$	2.200.000
DEDUCCIONES (El responsable de cumplir con los limites en las deducciones es el Empleado)			
	Limites	valor	
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. <i>Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$2.748.500) Dcto 099 de 2013.</i>	\$3.315.600	\$	-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) <i>No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (879.520 2014)</i>	\$ 1.060.992	\$	-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. <i>No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. (439.760 Año 2014)</i>	\$ 530.496		
4. Pagos del mes por los aportes a salud del empleado. <i>Decreto 1070 de 2013 Art. 2 Num 3. y Decreto 2271 de 2009 art. 4.</i>	12,50%	\$	275.000
5. Aportes ARL.	0,52%	\$	11.484
Total Deducciones		\$	286.484
RENTAS EXENTAS			
a. Aportes Obligatorios a Pensiones. (Ley 1122 de 2007 art. 18)	16,00%	\$	352.000
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		\$	-
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) <i>La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (104.443.000 año 2014) Art. 126-1 E.T.</i>			
Rentas Exentas Art. 206 E.T.		\$	-
Total Rentas Exentas		\$	-
Aplicación Limite	30%	\$	-
Sumatoria de Deducciones y Rentas exentas			\$ -
Sumatoria Ingresos no Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (Salud y Pensión)			\$ 638.484
Renta de Trabajo Exenta (25%)	25%	\$	1.215.379
APLICACIÓN LIMITE EN DEDUCCIONES Y RENTAS EXENTAS	40%	\$	1.215.379
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente		\$	3.646.137
Ingreso laboral gravado en UVT		\$	110
BASE	%	Calculo Retencion	Retencion aplicada en pagos anteriores
RETENCION RESULTANTE ART. 383	\$ 3.646.137 3,968511%	\$ 144.697	\$ - \$ 144.697
RETENCION ICA	\$ 4.861.516 0,966%	\$ 46.962	\$ - \$ 46.962
RETENCION IVA	\$ - 15,000%	\$ -	\$ - \$ -
BASE	\$ 7.292.274	Suma Retencion	289.395
BASE	\$ 9.723.032	Suma Ica	93.924
		Total Deducion	383.319
		SIIF	191.874
		DIFERENCIA	191.445

INFORME DE AUDITORÍA

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y ORDENAR
000 GESTION GENERAL	A-1-0-12 HONORARIOS	Nación	10	CSF					
Total:						11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00

Objeto: honorarios marzo febrero

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 GESTION GENERAL	1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	2018-04-20	Generada	11.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA PAGAR
4-01-04-01-20 RETENCION RIA COMERCIAL	NT 89940001	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	9.723.032,00	0,966 %	93.924,00	93.924,00
REDUCCION DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS						
2-01-04-01-20 RETEUFENTE - RENTAS DE TRABAJO	NT 8019720	DIR. DE OPERACION DE SERVICIOS Y ATENCION NACIONAL	7.308.500,00	2,620 %	191.874,00	191.874,00



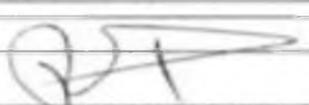
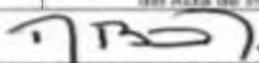

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Con ocasión de lo anterior, es importante que exista la trazabilidad en los formatos de los soportes allegados por los contratistas para efectos de los beneficios tributarios, lo cual permitiría identificar fácilmente los descuentos practicados.

• **Control de Pagos de Seguridad Social Aportados**

Con relación al pago de la seguridad social presentada, se deben implementar mecanismos para verificar la cancelación del 40% del ingreso generado al pago final.

INFORME DE AUDITORÍA

DIRECCION ADMINISTRATIVA CAMARA DE REPRESENTANTES ACTA No. FINAL			
Contrato No.	659 del 01 de octubre de 2017		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACION DE LABORES DE PLANEACION Y OPTIMIZACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LEY PREPARACION DE DEBATES DE LA COMISION QUINTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES		
Valor total	\$ 9.990.000	Reg. Presupuestal No.	135017
Contratista	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS		
Supervisor	DR. DAVID BETTIN GOMEZ		
Fecha de inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2017		
Fecha de terminación	15 DE DICIEMBRE DE 2017		
Plazo de ejecución	2 MESES Y 15 DIAS		
FECHA DEL ACTA No. 2		Año	2017
		Mes	12
		DIA	15
En la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta final del contrato antes identificado y autorizan su correspondiente pase.			
Periodo informado	DEL 01 al 15 de Diciembre de 2017		
Actividades desarrolladas	1- se asesora y propone modificación de los artículos 10,12,13,16,18 y 19, así mismo algunas estrategias necesarias para el desarrollo adecuado del objetivo general del proyecto de ley N° 190 de 2017 para ponencia del primer debate. 3- se realizaron los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.		
Evidencias de la ejecución del contrato	2-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 9.990.000		
Anticipo (Si lo hay)	N/A		
Valor PRESENTE Acta No. 01	\$ 3.300.000		
Valor Acta No. 02	\$ 3.690.000		
Valor Acta Final	\$ 2.730.000		
Valor Pendiente para Pago	\$ 0		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en	ADOPAGOS	Valor total del aporte	\$ 394.200
Recibo No.	8071912585	Segrit	\$ 105.700
Periodo cotizado	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017	Pension	\$ 213.400
	HASTA: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	ARL	\$ 14.100
ANEXOS:			
Recibo de pago de seguridad social			
Copia planillas de aporte			
Otros	X Copia Contrato, Copia de RP y copia del Acta de Inicio		
Firma			
Nombre	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS Contratista		
			
	Dr. DAVID BETTIN GOMEZ Supervisor		

• **Demora en el trámite de pagos**

Contrato de prestación de servicios No. 659 - MARTÍNEZ BALLESTEROS ALEXANDER

Se evidencia que la entidad, no realizó el trámite del pago en tiempos de oportunidad, según las fechas relacionadas en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato, lo que originó la constitución de una reserva.



EL SECRETARIO DE LA COMISION QUINTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Hace constar que el señor (a) ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.570.938 de Bogotá, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios N°659 de octubre de 2017, "prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de labores de planeación y optimización de los diferentes proyectos de ley, preparación de debates de la comisión Quinta de la cámara de representantes" por el periodo transcurrido:

-Durante el periodo comprendido del 01 al 15 de Diciembre de 2017.

Se otorga en Bogotá D.C, el 15 de Diciembre de 2017, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.



DAVID BETTIN GOMEZ
Secretario Comisión Quinta
H. Cámara de Representantes

- **Falta supervisión y verificación de la información registrada en las certificaciones emitidas por el supervisor del contrato.**

La cuenta del mes de octubre, la certificación del supervisor fue realizada con **fecha a 31 de octubre**, y el pago de la seguridad social presentado es de fecha posterior (**ocho de noviembre**) como se evidencia a continuación.

INFORME DE AUDITORÍA

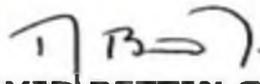


EL SECRETARIO DE LA COMISION QUINTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Hace constar que el señor (a) ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.570.938 de Bogotá, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 659 de octubre de 2017, "Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de labores de planeación y optimización de los diferentes proyectos de ley, preparación de debates de la comisión Quinta de la cámara de representantes", por el periodo transcurrido:

-Durante el periodo comprendido del 05 al 31 de octubre de 2017.

Se otorga en Bogotá D.C, el 31 de octubre de 2017, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.


DAVID BETTIN GOMEZ
Secretario Comisión Quinta
H. Cámara de Representantes



RAZON SOCIAL :	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
IDENTIFICACION:	CC-79570938
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2017-12-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2017-11-07
FECHA DE PAGO:	2017-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2017-10
PERIODO SALUD:	2017-10
NUMERO PLANILLA:	8673552207
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8673552207
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP5044	801097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 4.000	\$ 166.500	\$ 170.500
320301	800224926	FORVENIR	1	\$ 5.100	\$ 213.200	\$ 218.300
14-23	890011153	POSITIVA	1	\$ 400	\$ 14.000	\$ 14.400
Total a pagar				\$ 9.500	\$ 393.700	\$ 403.200

- **Planeación en la ejecución de los contratos y o convenios**

Contrato TECHNO MART SAS EI

De acuerdo a la información registrada, el supervisor del contrato, mediante "Otro si" del 22 de diciembre, informa de la suspensión del contrato hasta el 29 de enero y la prórroga por 15 días más. Esta situación denota la falta de planeación de las actividades a realizar durante la ejecución del mismo.

SUPERVISOR	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	CONTRATAR LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES TECNOLOGICAS QUE INCLUYAN LOS DISEÑOS PARA LA AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DEL SALON ELIPTICO Y LAS SALAS DE SESIONES DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
DEPENDENCIA	OFICINA PLANEACIÓN Y SISTEMAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	07/12/2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	11/04/2018
FECHAS DE APROBACION DE LAS PÓLIZAS	07/12/2017

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101164757	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2017	11/08/2018	\$141.514.100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101164757	CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2017	11/08/2018	\$141.514.100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101164757	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES Y SOCIALES LEGALES	06/12/2017	01/05/2021	\$70.757.050

2. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES

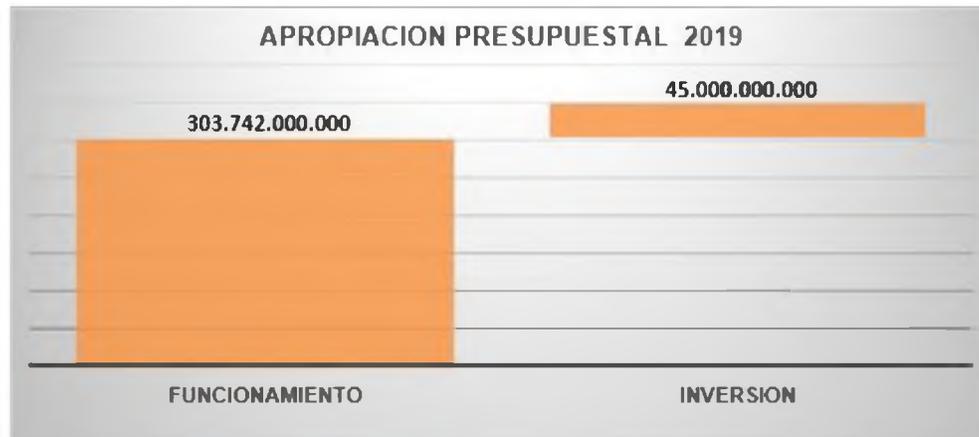
2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

DOCUMENTO/No.	FECHA	OBJETO
OTRO SI Nº 1	22/12/2017	clausula primera: Suspender plazo de ejecucion desde el 20 de diciembre hasta el 29 de enero de 2018. clausula Segunda: Prorrogar el plazo de ejecucion en quince días.

3.3 Ejecución Presupuestal Vigencia Actual

Para la vigencia 2019 la apropiación inicial asignada para gastos de Funcionamiento corresponde al 87,10% y para los proyectos de Inversión del 12,90% como se representa a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA



Fuente: SIIF Nación

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de la vigencia actual al mes de septiembre del 2019

Ejecución Presupuestal Vigencia Actual de Enero al 30 de Septiembre del 2019								
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	% COMPR / APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	PAGOS	% PAGOS / COMPR.
A-01-01-01	SALARIO	181.479.000.000	131.934.478.578	131.934.478.578	73%	131.934.478.578	131.851.872.983	99,94%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	68.940.000.000	46.483.438.711	46.483.435.711	67,43%	46.483.435.711	46.483.435.711	100,00%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.426.000.000	2.164.899.160	2.164.899.160	89,24%	2.164.899.160	2.164.899.160	100,00%
GASTOS DE PERSONAL		252.845.000.000	180.582.816.449	180.582.813.449	71,42%	180.582.813.449	180.500.207.854	99,95%
A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56.000.000	53.200.000	-	0,00%	-	-	0,00%
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	47.674.000.000	44.160.164.007	40.264.756.262	84,46%	29.888.970.513	29.258.428.212	72,67%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		47.730.000.000	44.213.364.007	40.264.756.262	84,36%	29.888.970.513	29.258.428.212	72,67%
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	76.000.000	36.949.860	36.949.860	48,62%	33.756.228	33.756.228	91,36%
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	217.000.000	216.254.912	216.254.912	99,66%	216.254.912	216.254.912	100,00%

INFORME DE AUDITORÍA

Ejecución Presupuestal Vigencia Actual de Enero al 30 de Septiembre del 2019

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	% COMPR / APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	PAGOS	% PAGOS / COMPR.
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	2.256.000.000	2.255.241.840	2.255.241.840	99,97%	2.255.241.840	2.255.241.840	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.549.000.000	2.508.446.612	2.508.446.612	98,41%	2.505.252.980	2.505.252.980	99,87%
A-08-01	IMPUESTOS	111.000.000	15.172.900	15.172.900	13,67%	15.172.900	15.172.900	100,00%
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	60.000.000	4.985.600	-	0,00%	-	-	0,00%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	442.000.000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.000.000	5.000.000	4.759.063	95,18%	4.759.063	4.759.063	100,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		618.000.000	25.158.500	19.931.963	3,23%	19.931.963	19.931.963	100,00%
FUNCIONAMIENTO		303.742.000.000	227.329.785.568	223.375.948.286	73,54%	212.996.968.905	212.283.821.009	95,03%
C-0199-1000-2	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA NACIONAL	45.000.000.000	45.000.000.000	41.098.612.803	91,33%	25.056.526.192	23.574.599.517	57,36%
INVERSIÓN		45.000.000.000	45.000.000.000	41.098.612.803	91,33%	25.056.526.192	23.574.599.517	57,36%
TOTAL PRESUPUESTO		348.742.000.000	272.329.785.568	264.474.561.089	75,84%	238.053.495.097	235.858.420.526	89,18%

Fuente – SIIF Nación al 30 de septiembre

De acuerdo a lo anterior, de la apropiación inicial se han comprometido por gastos de funcionamiento el 73,53% así mismo en el proyecto de inversión el 91,33%.

La ejecución de respecto a los compromisos con relación a lo efectivamente pagado en Funcionamiento arroja un 95,03%; ahora con relación al proyecto de inversión asciende al 57,36%.

De lo anterior podemos evidenciar que existe una ejecución moderada en el proyecto de inversión, dado que al mes de septiembre de los recursos comprometidos no se han ejecutado el 42,64%

Es importante realizar el seguimiento a los compromisos, dado a que solo resta un trimestre para alcanzar los niveles óptimos de ejecución presupuestal.

3.3.1 Cadenas Básica Presupuestal

Se estableció como procedimiento la verificación de cada uno de los componentes de la cadena presupuestal con el cumplimiento de los principios y normas presupuestales. El examen incluyó la expedición del CDP, los compromisos, las obligaciones, las cuentas por pagar y los pagos (Cadena Básica Presupuestal), cifras corroboradas a partir de los contratos, e información financiera de SIIF Nación.

En cada uno de ellos se verificó el cumplimiento de requisitos como valor, acto administrativo, identificación del tercero, fecha de expedición, número de registro, entre otros aspectos.

Así mismo, se verificaron los documentos que soportan las solicitudes, autorizaciones realizadas por parte del supervisor, la ejecución de los mismos en el SIIF Nación, y se analizó la apropiación de la vigencia actual

El grupo auditor, realizó la validación de las cadenas presupuestales y los soportes presentados para el trámite de las mismas, identificando aspectos tales como:

3.3.1.1 Servicios Públicos Amparo Presupuestal

La trazabilidad presentada en las operaciones realizadas en la cadena básica para el reconocimiento de las obligaciones contraídas en el pago de servicios públicos, es realizada como se evidencia a continuación:

Tabla No. 01 - CDP Servicios Públicos Vigencia 2019

CONCEPTO DE PAGO	VALOR
Acueducto	93.774.574
AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ SA ESP	2.149.064
A-02-02-02-006	178.110
69419	178.110
A-02-02-02-009	1.970.954
119019	172.890
129819	175.440
1419	171.940
28419	189.460
39819	187.930
48919	168.320
51819	181.174
56519	178.800
5719	178.260
59619	183.660
97219	183.080

INFORME DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE PAGO	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	91.625.510
A-02-02-02-009	91.625.510
5819	47.322.140
919	44.303.370
Aseo	16.627.227
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	16.627.227
A-02-02-02-009	16.627.227
38119	8.293.137
6919	8.334.090
Energía	405.106.380
CODENSA S,A ESP	405.106.380
A-02-02-02-006	401.952.730
119319	28.719.320
119419	99.830
121519	404.910
1519	4.048.200
2019	37.760
2119	28.649.960
27619	24.998.790
27719	659.870
29019	52.940
37919	7.665.940
38019	57.541.960
40019	77.850
46919	3.758.100
47619	31.348.070
51119	3.253.160
51219	27.946.410
51319	78.900
55719	3.834.650
55819	25.714.380
5619	20.033.010
56619	66.290
60119	1.793.060
60219	25.169.310
60419	86.160
70919	71.268.100
71019	2.912.410
71119	168.260
98419	3.881.730



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

CÓDIGO	A-G.1-F03
VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE PAGO	VALOR
98519	27.495.000
98619	188.400
A-02-02-02-009	3.153.650
121519	3.153.650
Telecomunicaciones	17.966.759.992
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S,A, E,S,P,	17.966.759.992
A-02-02-02-008	15.711.518.152
119219	1.127.620.920
1719	1.052.446.192
1819	1.127.620.920
29519	1.127.620.920
40219	2.255.241.840
PAGO PASIVO VIGENCIAS EXPIRADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PAGO CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S,A, E,S,P, Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
45219	1.127.620.920
50019	1.127.620.920
51019	1.127.620.920
59119	1.127.620.920
6019	1.127.620.920
65719	1.127.620.920
85019	1.127.620.920
97019	1.127.620.920
A-03-10-01-002	2.255.241.840
13219	2.255.241.840
PAGO CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE LA PROCURADURIA CUARTA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RAD, 2018-190 (20970-2018) DE OCTUBRE 02 DE 2018 Y CONFIRMACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE 12 DICIEMBRE 2018 A FAVOR DE ERT,	
Telefonía Móvil	247.601.880
COMUNICACIÓN CELULAR S A COMCEL S A	247.601.880
A-02-02-02-008	247.601.880
111119	9.376.517
111419	28.892.179
111519	28.492.106
3619	28.604.447
51419	56.975.675
57519	28.808.563
7919	38.093.750
92519	28.358.643

Fuente SIIF Nación – Reporte de Pagos

El equipo auditor considera pertinente, que la entidad tome medidas que permitan garantizar la apropiación de los compromisos en cada vigencia y así mitigar el riesgo del incumplimiento de los mismos por falta de apropiación.

3.3.2 Afectación Presupuestal

La afectación a nivel de rubro presupuestal para un mismo concepto de gasto, su clasificación y trámite de pago a en algunos casos, de acuerdo a la consolidación generada, de acuerdo al Reporte de Órdenes de pago, como se consolida a continuación :

Tabla No.2 Rubros con Afectación en Servicios Públicos Vigencia 2019

SERVICIOS PÚBLICOS	
CONCEPTOS	Valor Pesos
Acueducto	93.774.574
A-02-02-02-006	178.110
A-02-02-02-009	93.596.464
Aseo	16.627.227
A-02-02-02-009	16.627.227
Energía	405.106.380
A-02-02-02-006	401.952.730
A-02-02-02-009	3.153.650
Telecomunicaciones	17.966.759.992
A-02-02-02-008	15.711.518.152
A-03-10-01-002	2.255.241.840
Telefonía Móvil	247.601.880
A-02-02-02-008	247.601.880
TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	18.729.870.053

Fuente SIIF Nación – Reporte de Pagos

El equipo auditor sugiere realizar la clasificación y afectación de los recursos de acuerdo a su naturaleza, en una sola línea de afectación nivel de rubro presupuestal.

3.3.3 Soportes para el trámite y reconocimiento en el pago de servicios públicos

A continuación, se realiza la validación física de los soportes allegados a la División Financiera y de presupuesto en la cual se refleja lo siguiente,

- La solicitud del trámite de pago es realizada el 11 de enero por concepto del servicio causado del 4 de diciembre del 2018 al 02 de enero del servicio de acueducto.
- El vencimiento oportuno de pago es el 15 de enero.



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

CÓDIGO A-G.1-F03

VERSIÓN 01-2015

PÁGINA 1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA

- El trámite de la cadena presupuestal inicia el 15 de enero y los soportes emitidos del aplicativo SIIF Nación como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal no registran la firma del ordenador del gasto



Nota Interna

VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 1

D.S.4.4-018-19
Bogotá D.C. 11 de enero de 2019

14

Para: Dra. MABEL CRISTINA MELO MORENO
Jefe División Financiera y Presupuesto

De: RODOLFO ALFONSO CETINA
Jefe División de servicios

Asunto: Factura de acueducto bodega Cota

URGENTE	PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	X
	No. FOLIOS	

Con el fin de que se adelanten los trámites y/o demás acciones tendientes al pago del servicio de acueducto correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019, respetuosamente me permito adjuntar la siguiente factura allegada a esta División por la **EMPRESA AGUA DE LA SABANA DE BOGOTÁ asb.**

FACTURA NRO:	CUENTA DE COBRO	PERIODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR
164372	101384	04-12-2018/02-01-2019	\$ 171.940
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 171.940

El valor a cancelar es la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 171.940)

Cordialmente,

FIRMA:
Nombre: RODOLFO ALFONSO CETINA
Cargo: Jefe División Servicios

Cc: 2 fotos

S 1519
CP 1019
PP 1019
YAB

oso 10 foto de resumen

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante	Unidad Organizativa	Miembro	MABEL CRISTINA MELD MORENO
		Unidad Subordinada	01-01-02	CAMARA DE REPRESENTANTES
		Episodio Subordinado		
		Fecha y Hora Sistema	2019-01-15 10:30 a.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1416	Fecha Registro:	2019-01-15	Unidad Organizativa Subordinada:	01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Uso Caja Mover:	Ninguno			
Valor Inicial:	171 942 00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	171 942,00	Saldo x Comprobante:	171 942,00	Saldo Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1510	Fecha Registro:	2019-01-15	Numero:		Instalación de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROBANTE	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COMISIONES OFICIALES Y PERSONALES	Nacion	10	CSF						
Total						171 942,00	0,00	171 942,00	171 942,00	0,00
Objeto:	PRONUNCIAMIENTO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y ASesorIA LAS OPERACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DIRIGIDO EN EL MARCO DE LA LEY 1098 DEL 2008 (ARTICULO 100)									
	No. 000372									

- El trámite de pago realizado por el Ministerio de Hacienda, requiere de dos días hábiles adicionales, después de la autorización del pago por el área de pagaduría, lo que implica que el mismo no se está realizando en tiempos de oportunidad, lo cual acarrea la Corporación cancele con posterioridad y se puede generar interrupción del servicio e intereses de mora.

3.3.4 Contratos de Prestación de Servicios

Se realiza la validación de la ejecución presupuestal y financiera aleatoriamente según la muestra seleccionada, basados en los soportes remitidos por la División Financiera y de Presupuesto, información publicada en el SECOP y el reporte de relación de pagos del aplicativo SIIF Nación de lo cual se evidencia:

- Contrato de prestación de Servicios No 003, se realiza la consulta en el SECOP, con el fin de determinar el plazo de ejecución y la forma de pago del contrato:**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0003** DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LUIS JESUS BOTELLO MONCADA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESUPUESTALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN.
CONTRATISTA:	LUIS JESUS BOTELLO MONCADA
NIT.	13275363-6
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$63.516.667)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2019
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES

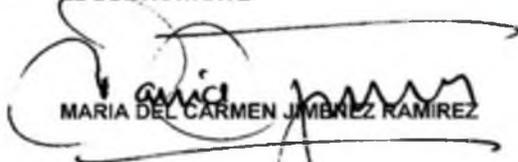
Sexta. - Valor y forma de pago: El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$63.516.667) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que LA CÁMARA DE REPRESENTANTES pagará así:

A) Un primer (1) pago por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.493.333), en el mes de enero de 2019, previa prestación de servicios para el mes de enero, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Vigésima Cuarta.- Domicilio: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

Se suscribe en Bogotá a los **11 6 ENE 2019**

EL CONTRATANTE



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ

Proyecto: Cristian Andrés Caranza Ramirez
Revisó: Cristian Andrés Caranza Ramirez

EL CONTRATISTA



LUIS JESUS BOTELLO MONCADA

INFORME DE AUDITORÍA

- En la verificación de las operaciones realizadas en SIF Nación, del cual se establece lo siguiente:

CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO					CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO OP	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	NUMERO	CONCEPTO
2019-02-14	25219	5.493.333,00	877.087,00	23426619	2019-02-18	5.493.333,00	170.979,00	5.322.354,00	3	HONORARIOS ENERO 2019
2019-03-07	34519	10.300.000,00	1.644.538,00	46523619	2019-03-11	10.300.000,00	932.970,00	9.367.030,00	3	HONORARIOS FEBRERO
2019-04-03	51619	10.300.000,00	1.644.538,00	74540019	2019-04-05	10.300.000,00	916.629,00	9.383.371,00	1819	HONORARIOS MARZO
2019-05-08	89719	10.300.000,00	1.644.538,00	109696519	2019-05-10	10.300.000,00	916.629,00	9.383.371,00	3	CANCELACION DE HONORARIOS DE ABRIL DE 2019
2019-06-04	113519	10.300.000,00	0,00	137435119	2019-06-06	10.300.000,00	916.629,00	9.383.371,00	3	CANCELACION DE HONORARIOS DE MAYO DE 2019
2019-07-04	159519	10.300.000,00	1.644.538,00	177230419	2019-07-08	10.300.000,00	916.629,00	9.383.371,00	1819	HONORARIOS JUNIO
2019-07-29	197319	6.523.334,00	1.041.540,00	206010919	2019-07-31	6.523.334,00	328.659,00	6.194.675,00	3	

De acuerdo a la verificación efectuada de los soportes y de la documentación adjunta, el equipo auditor considera que se deben implementar medidas de autocontrol, seguimiento validación y revisión previa por parte de los supervisores de los contratos, toda vez que se pueden generar imprecisiones que afectan el desarrollo operacional y generan un desgaste administrativo para División Financiera y de presupuesto.

Así mismo la División Financiera debe establecer puntos de control efectivos, que coadyuven a no realizar los trámites respectivos, hasta tanto no se subsanen los errores presentados de acuerdo a lo contemplado en el "PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN CUENTAS DE COBRO SUBPROCESO: 3GFS1 PROCESO: 3GF".

- Deficiencias en los soportes físicos presentados

Según los soportes remitidos para la verificación, existen deficiencias de forma al realizar el diligenciamiento de los formatos por parte de los supervisores y contratistas:

- Las fechas relacionadas en los soportes presentados, no son uniformes en los soportes: En el acta parcial, se certifica el 01 de febrero, la planilla de seguridad social es cancelada el 6 de febrero, la factura es expedida el 6 de febrero, y el periodo relacionado en la certificación del supervisor relaciona el periodo del 16 al 30 de enero. Si bien es cierto contablemente se reconocen periodos de 30 días, esto no significa que los periodos se deban reconocer en su totalidad.



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

CÓDIGO	A-G.1-F03
VERSIÓN	01-2015
PÁGINA	1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTA PARCIAL No 1			
Contrato No.	003 de 2019		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN ASUNTOS JURIDICOS Y PRESUPUESTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACION		
Valor Total:	\$ 63 516 667	Reg. Presupuestal No.	1819
Contratista	Luis Jesus Botello Moncada		
Supervisor	Yanis Carreño Rodríguez Rodríguez		
Fecha de inicio	16 de enero de 2019		
Fecha de terminación	Hasta el 15 de Julio de 2019		
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de Julio de 2019		
FECHA DEL ACTA PARCIAL No 1	ANO	MES	DA
	2019	2	1
Periodo informado	16 al 30 de enero del 2019		
En la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta parcial No 1 del contrato arries administrado y suscrito en correspondencia pago			

Bogotá D.C, enero de 2019

Señores
DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, obrando en nombre propio e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los pagos aportados de seguridad social, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2018 y ENERO 2019 corresponden a los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tengo suscrito el contrato número 003 del 16 de enero de 2019, iniciado el (16) de enero de 2019 y que finaliza el (19) de julio de 2019, por valor de sesenta y tres millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete M/CTE (\$63.516.667).

Los ingresos correspondientes al pago del periodo comprendido entre el 16 y el 30 de ENERO, ascienden a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRESMIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$5493333).

Certifico que pertenezco al régimen COMUN.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del Art. 383 E.T, no tengo contratadas ni vinculadas a mi cargo dos o más personas asociadas a este contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el mes de febrero del 2019

Luis Jesus Botello Moncada
C.C. 13.276.363
CONTRATISTA

De lo anterior, se evidencia falta de una revisión previa por parte de contratistas y supervisores a la documentación presentada.

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA	1 de 2

3.4 Procesos y Procedimientos División Financiera y de Presupuesto

Revisados los procesos y procedimientos establecidos se puede concluir:

- Debe ser revisados y actualizados ya que muchos de ellos no se actualizan desde el año 2014.
- En razón a que las actividades desarrolladas dentro del División son integrales y lineales, cuyo producto final es la cancelación de las obligaciones contraídas por la corporación, se sugiere unificar los procedimientos para el trámite de pago de la cadena básica presupuestal.
- Así mismo dado los cambios en la periodicidad y con relación a las actividades contempladas en los procedimientos como es el caso de la Ejecución Presupuestal "*Analizar los reportes trimestrales de la ejecución presupuestal, listado de CPD sin saldo por comprometer y listado de registros presupuestales sin pagos*"; la Cámara de Representantes debe poner a disposición de la ciudadanía mensualmente información de interés general, basados en la normatividad con relación a la transparencia y acceso a información pública "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014*".

4. Proceso Sección Contable

La metodología empleada se realizó a partir de verificación, realizando muestreo selectivo de la información para el análisis de documentos correspondientes a la vigencia objeto de análisis, así como la realización de entrevista con el responsable de ejercer las funciones de la sección contable.

Se verificaron los registros contables, la documentación que sustenta las operaciones económicas que tienen relación directa la consolidación de la información, así como los aspectos asociados en los procedimientos de la gestión tributaria.

Así mismo se incluye la comprobación de operaciones financieras, administrativas y económicas registradas en el sistema SIIF Nación II.

El análisis de la adecuada aplicación de las obligaciones y procedimientos frente a los hechos económicos ocurridos en la Corporación, frente a un periodo determinado, permite identificar las fortalezas o debilidades que tiene la entidad, frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales, de esta manera contribuir para la toma de acciones de mejoramiento que se requieran.

5. Estados Financieros

Los Estados Financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

El objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

INFORME DE AUDITORÍA

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo.

5.2 Estados Financieros Vigencia 2018

A continuación, se realiza la consulta de los Estados Financieros publicados y transmitidos de la vigencia 2018.

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
Cifras en pesos Colombianos con decimales					
		(en pesos)			(en pesos)
CODIGO	ACTIVO	PERIODO dic-18	CODIGO	PASIVO	PERIODO dic-18
1			2		
	CORRIENTE	1.274.736.600,18		CORRIENTE	79.876.530.799,91
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	41.731.299,00	24	CUENTAS POR PAGAR	27.214.888.855,41
13	CUENTAS POR COBRAR	1.213.063.818,58	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.330.859.303,00
19	OTROS ACTIVOS	19.941.482,60	27	PROVISIONES	40.330.782.641,50
	NO CORRIENTE	159.128.618.345,13		NO CORRIENTE	701.750.952,82
13	CUENTAS POR COBRAR	575.809.400,42	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	701.750.952,82
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	158.319.892.277,71			
19	OTROS ACTIVOS	232.918.667,00	3	PATRIMONIO	79.825.073.192,58
			31	PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	79.825.073.192,58
	TOTAL ACTIVO	160.403.354.945,31		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	160.403.354.945,31
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
81	ACTIVOS CONTINGENTES	3.719.886.876,00	91	PASIVOS CONTINGENTES	547.369.512,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	13.688.838.301,37	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-547.369.512,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (DR)	-17.403.725.177,37			

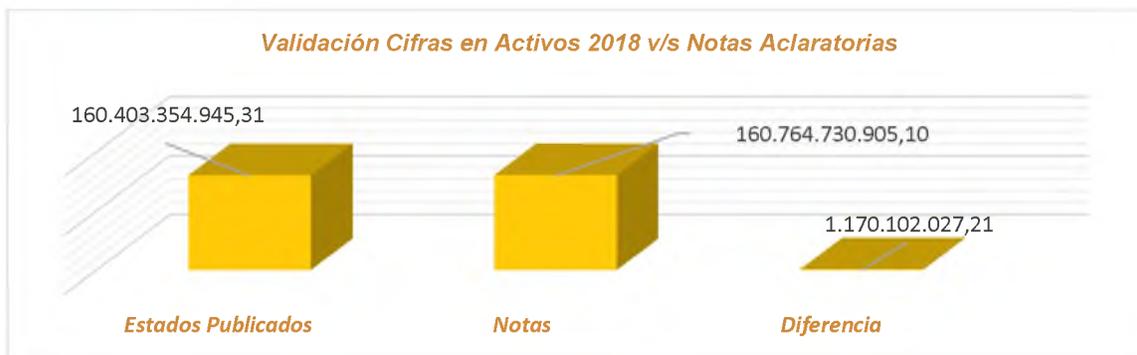
Fuente: Firmados en original

Por lo anterior la Certificación efectuada de la Estados Financieros es fiel reflejo de la realidad económica.

Es importante resaltar que las características fundamentales de los Estados Financieros, son:

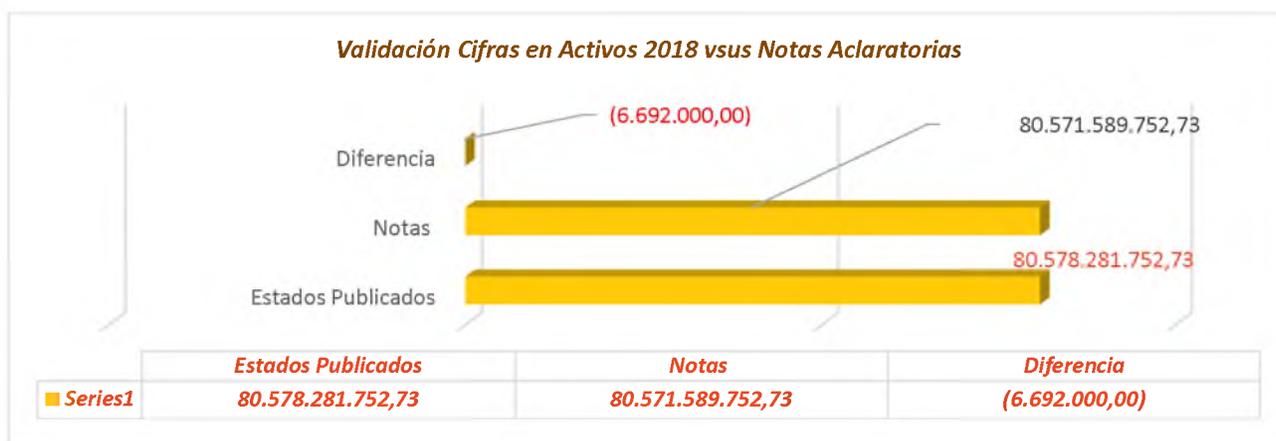
- **La Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

INFORME DE AUDITORÍA



Fuente Propia Auditoria

De acuerdo con la confirmación efectuada en el aplicativo SIIF las cifras consignadas en el Estado de Situación Financiera, no reflejan los montos presentadas en las Notas Aclaratorias.



En la validación de la información, se denota la existencia de los errores de transcripción en las cifras en los consolidados y revelados en las notas a los estados financieros , sin embargo el detalle de las operaciones es adecuada.

La situación antes presentada fue comunicada a la de la Contaduría General de la Nación, mediante oficio SC 4.3.2-031-19 del 29 de abril de 2019, según lo expresa el Responsable del Área.

5.4 Estados Financieros a septiembre 2019

A continuación, se presentan los saldos arrojados al 30 de septiembre de acuerdo a la información reportada en SIIF Nación en el Estado de Situación Financiera

INFORME DE AUDITORÍA



5.5 Normatividad de los Estados Financieros

Para la preparación y presentación de los de los Estados financieros con propósitos de información general, Cámara de Representantes aplicó las Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones dispuesta en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Capítulo VI, y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública aceptado en Colombia, según Resolución 139 del 24 de marzo de 2015, modificado por la Resolución 468 de 19 de septiembre de 2016 Y Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, la entidad atendió todas las resoluciones, circulares, instructivos y conceptos que aclaren o modifiquen lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN	01-2015
		PÁGINA	1 de 2

5.6 Consolidación de los Estados Financieros

La Cámara de Representantes realiza la ejecución presupuestal y la consolidación de la información financiera originada en la misma, la cual está sujeta al “**Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**” acorde a lo normado en el Decreto 4836 de 2011 y demás lineamientos que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, aunado a lo anterior existen aplicativos, para la consolidación de la información financiera, con relación a:

- Activos fijos: Seven ERP - Gestionar los recursos físicos.
- Gestión Nomina Kactus – Liquidación de Nomina

5.7 Limitaciones de Información de los Estados Financieros

De acuerdo a la consulta realizada por el equipo auditor, en la actualidad la Información Financiera con respecto a la publicación de los estados financieros debido al hecho de caso fortuito ocurrido en el Datacenter (conato de incendio) desde el 04 de octubre de 2019, “*hechos que han sido informados oportunamente a través de los comités directivos, circulares, comunicados, etc., que afectaron los aplicativos de gestión de la Cámara de Representantes como lo es el servidor de la página web www.camara.gov.co*”, la Entidad ha tomado como plan de contingencia en conjunto con el Senado de la República habilitar un link provisional donde se publicará la información más relevante de la Corporación, por lo tanto los **Estados Financieros hasta el mes de octubre de 2019** dentro de la ruta: www.senado.gov.co --> **AZ Legislativo --> Cámara de Representantes --> Transparencia HCR --> Estados Financieros HCR.** ”.

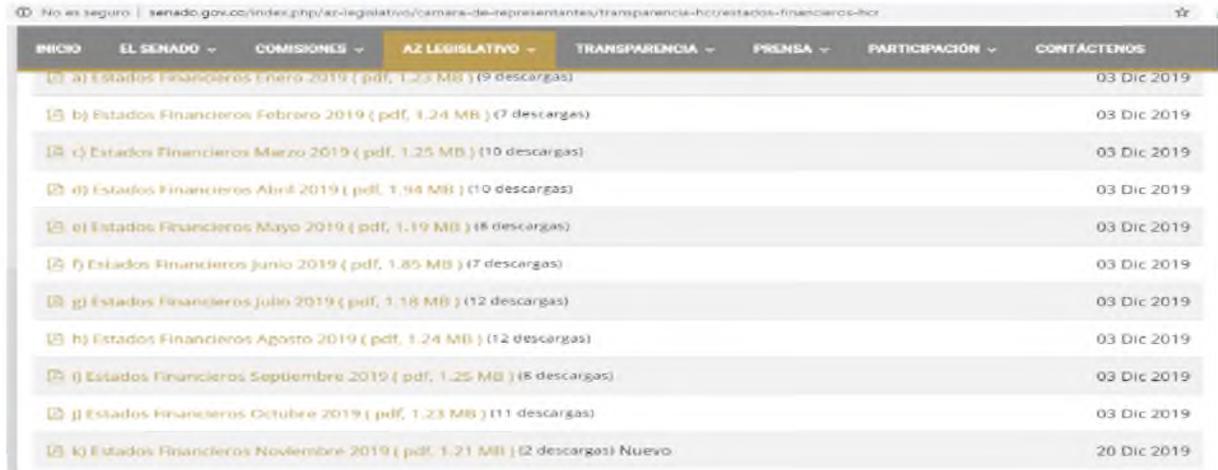
Sin embargo, la información consignada en el link, no es suficiente, dado que allí solo se encuentran publicados los Estados Financieros de la vigencia 2019.

Dado lo anterior, al existir las limitaciones tecnológicas actuales de la Corporación, ocasionada por la falta de herramientas sistemáticas, que permitan garantizar la oportunidad de la información, dado a que la misma es realizada manualmente.

Con ocasión a las operaciones relacionadas con los registros en el módulo aplicativo SEVEN ERP, la entidad activó el módulo de componente financiero, que le permitirá una interfaz con el SIIF NACION II, a través de archivos planos y de esta forma migrar la información de propiedad planta y equipo automáticamente al SIIF y a su vez minimizando los riesgos en la operación de información.

A la fecha de la auditoria la entidad a través del contrato que tiene con la firma DIGITAL WARE actualizo los libros de vacaciones y de cesantías en el aplicativo KACTUS, lo que le permite

generar el informe de prestaciones sociales actualizado y automático, lo que mitiga el riesgo operacional.



MESES	EL SENADO	COMISIONES	AZ LEGISLATIVO	TRANSPARENCIA	PRENSA	PARTICIPACIÓN	CONTACTENOS
a) Estados Financieros Enero 2019 (pdf, 1.23 MB) (9 descargas)							03 Dic 2019
b) Estados Financieros Febrero 2019 (pdf, 1.24 MB) (7 descargas)							03 Dic 2019
c) Estados Financieros Marzo 2019 (pdf, 1.25 MB) (10 descargas)							03 Dic 2019
d) Estados Financieros Abril 2019 (pdf, 1.94 MB) (10 descargas)							03 Dic 2019
e) Estados Financieros Mayo 2019 (pdf, 1.19 MB) (8 descargas)							03 Dic 2019
f) Estados Financieros Junio 2019 (pdf, 1.85 MB) (7 descargas)							03 Dic 2019
g) Estados Financieros Julio 2019 (pdf, 3.18 MB) (12 descargas)							03 Dic 2019
h) Estados Financieros Agosto 2019 (pdf, 1.24 MB) (12 descargas)							03 Dic 2019
i) Estados Financieros Septiembre 2019 (pdf, 1.25 MB) (8 descargas)							03 Dic 2019
j) Estados Financieros Octubre 2019 (pdf, 1.23 MB) (11 descargas)							03 Dic 2019
k) Estados Financieros Noviembre 2019 (pdf, 1.21 MB) (2 descargas) Nuevo							20 Dic 2019

Fuente: <http://www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/camara-de-representantes/transparencia-hcr/estados-financieros-hcr>

Las situaciones presentadas en la entidad, con ocasión a las fallas presentadas en los sistemas de información durante la vigencia actual, genera un riesgo para la Corporación, dado que la información requerida por la Sección contable y emitida por las demás dependencias, para el equipo auditor, no es posible establecer si las estimaciones contables son adecuadas y se han aplicado de forma congruente.

El equipo auditor considera que se deben implementar medidas de autocontrol y mesas de trabajo, que permitan identificar las falencias presentadas por la inoperancia de los sistemas de información, y determinar el apoyo de personal requerido para realizar los ajustes necesarios, previa la culminación de la ejecución presupuestal y financiera.

4.1 Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, resultado de anteriores auditorías internas, así como el de la Auditoría de la Contraloría General de la República, en relación al Proceso de Gestión Financiera

De acuerdo a lo establecido por la Circular 005 de 2019, expedida por el señor Contralor General de la República, La OCI inició la labor para evaluar las acciones de mejoramiento y así poder determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen a los mismos, de tal forma, que dicha actividad de seguimiento se realizará en el mes de enero de 2020, en el formato F14.3 -Excel de Plan de Mejoramiento que será de conocimiento del Representante Legal, del Líder del Proceso y de la entidad de Control.

4.2 Entrevista relacionada con la evaluación contable

Con el fin de determinar las actividades desarrolladas y dada la próxima realización de la evaluación contable, el equipo auditor formuló una serie de preguntas, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico al responsable del área contable y cuyos resultados y avances se observan a continuación:

Cuestionario de Evaluación contable			
Auditoría Financiera - 2019			
	SI	No	Observaciones/ Soportes
¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	x		Políticas Contables
¿Las Políticas son socializadas y aplicadas por el personal involucrado en el proceso contable?	x		Las políticas contables fueron construidas y debidamente socializadas con todos los proveedores de información
¿Mencionar si existen política o instrumentos que permitan facilitar el flujo de información al área contable, relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia y su oportunidad al reportarse en forma adecuada para el cierre integral?	x		Políticas contables
¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	x		Plan de mejoramiento
Cuales instrumentos emplean para permitir la identificación los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable.			
¿Qué procedimientos ha realizado para verificar información de inventarios y cruces de información que permitan constatar la existencia de activos y pasivos?	x		La Sección de Contabilidad cuenta con procedimientos que le permiten constatar la existencia de activos y pasivos
Que o cuales mecanismo, flujograma o técnica utiliza, dentro del proceso contable para reconocer los proveedores y receptores de información.	x		Los proveedores de información están claramente identificados en las políticas contables de la entidad
Que procedimiento utilizo para realizar la conciliación de los hechos económicos estén siendo registrados bajo el nuevo catálogo de rubro presupuestal bajo el marco normativo aplicable a la entidad y es utilizada la versión actualizada el catálogo de cuentas del mismo marco?	x		La información se registra en el SIF NACIÓN II, el cual es actualizado por el Ministerio de Hacienda y la CGN.
¿Cuál mecanismo utiliza para verificar la completitud de los registros contables?	x		Todos los registros contables antes de ser aprobados en el SIF NACIÓN II, son verificados para tener la seguridad que están correctamente diligenciados y que se están utilizando las cuentas y los valores que corresponden.
Según lo establecido en la política contable comprobar los cálculos correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro.	x		Mensualmente se hacen las conciliaciones por estos conceptos
Que mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, ha implementado, para identificar probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad.	x		Las conciliaciones entre las áreas proveedoras de información

4.3 Conciliaciones

La adopción del nuevo marco normativo contable exige que la administración del sistema contable sea transversal a toda la entidad y por ende que se disponga de sistemas de información adecuados que permitan el flujo de información hacia el área contable.



Por lo anterior, las diferentes divisiones proveedoras de información, son responsables de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable y de las acciones e instrumentos que se requieran para medir con fiabilidad los activos y pasivos a su cargo, teniendo en cuenta las políticas de operación adoptadas, razón por la cual deberá evaluarse la necesidad de contratar personal idóneo, calificado y suficiente, para realizar la depuración de la información, dada la contingencia sufrida por la Corporación, así como implementación de la mejorar del software que complementa las funcionalidades de SIIF, para llevar a cabo las citadas labores en cada dependencia.

Dado que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, no cuenta con el total de los módulos necesarios para el manejo de la información, como es el caso de almacén y nómina, los cuales tiene aplicativos complementarios de la Entidad y aunque se encuentran actualizados e incorporan los principales lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, generan procesos de conciliación y actividades adicionales.

Así como en los procesos como defensa jurídica no se cuenta con aplicativo complementario, debiéndose llevar control a través de hojas de cálculo en Excel.

Antecedentes Normativos

Según lo establecido en el nuevo Marco normativo, "cada Entidad deberá garantizar que los saldos cumplan con los criterios de **reconocimiento, medición, presentación y revelación** establecidos y en el presente Instructivo.

El numeral 1.2: Pasivos: establece: "De acuerdo al nuevo marco normativo, un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la Entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo, para establecer (...) que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos".

El numeral 1.25: Provisiones: "De acuerdo al nuevo marco normativo, las provisiones son pasivos a cargo de la Entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Una provisión se reconocerá cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Que, probablemente, la empresa deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación
- Que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual

	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	CÓDIGO	A-G.1-F03
		VERSIÓN	01-2015
		PÁGINA	1 de 2
INFORME DE AUDITORÍA			

conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia (...)"

Las principales actividades que realizará la Entidad es identificar y clasificar las obligaciones probables, bien sean legales y/o implícitas, que posea la empresa y sobre las cuales tenga incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Procedimientos Contables Contaduría General de la Nación, con relación al **Reconocimiento De Obligaciones Y Revelación De Pasivos Contingentes**,

Numeral 2.1. establece: "Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales Con la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la Entidad, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable. Para tal efecto, la Entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la Entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología". (Subraya fuera del texto.)

(...) **Numeral 2.3. Establece:** Obligación posible Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la Entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.

El Numeral 2.4. Establece: Obligación probable Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. (...). (Negrilla fuera del texto)

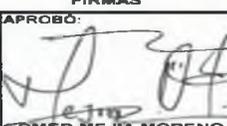
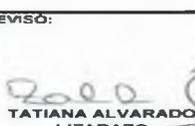
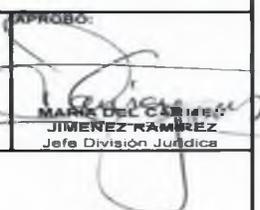
Para establecer el valor de la provisión, la Entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la Entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología

4.3.1 Litigios judiciales y soportes.

La Oficina Jurídica, suministra la información registrada por los apoderados de los procesos en el Sistema Único de Información Litigiosa EKOGUI, remite a la sección de contabilidad, el reporte de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos interpuestos a favor y en contra de la Corporación, cuando sean de su conocimiento, para que sean incorporados en los Estados Financieros, de acuerdo con lo prescrito en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y Resolución 116 del 6 de abril de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de verificar los saldos existentes en las cuentas de Litigios y demandas administrativas, se realizó el requerimiento a la Sección contable de las conciliaciones realizadas en los periodos de enero, junio y septiembre en la cual se evidencia, que la información registrada en el aplicativo SIIF Nación identifica los terceros involucrados en el proceso.

Así mismo la conciliación efectuada, en la cual se resumen las operaciones, es avalada por las firmas de los proveedores de la información interna.

CONGRESO DE LA REPUBLICA - CAMARA DE REPRESENTANTES NIT: 899.999.098			
PCI: 01 - 01 - 02			
CONCILIACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 CONCILIACION DE LOS PROCESOS JURÍDICOS, LITIGIOS Y DEMANDAS			
CUENTA CONTABLE	2.7.01.03.001		
NOMBRE DE LA CUENTA	LITIGIOS Y DEMANDAS - Administrativas		
CUENTA CONTABLE	8.1.20.04.001		
NOMBRE DE LA CUENTA	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - Administrativas		
PERÍODO CONCILIADO:	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
RESUMEN DE LA CONCILIACION			
SEGUN DIVISION JURIDICA			41.578.192.349,00
SEGUN SIIF			41.604.160.395,00
DIFERENCIA			-25.968.046,00
DETALLE DE LA CONCILIACION			
CONCEPTO	SALDO JURIDICA	SALDO SIIF	DIFERENCIA
CUENTA 270103001	38.483.388.232,00	38.483.388.232,00	0,00
PROVISION PROCESOS JURIDICOS EN CONTRA DE LA CR			
CUENTA 812004001	3.094.804.117,00	3.120.772.163,00	25.968.046,00
CTAS DE ORDEN MASC A FAVOR DE CR			
TOTALES	41.578.192.349,00	41.604.160.395,00	25.968.046,00
OBSERVACIONES: La diferencia de \$25.968.046,00 corresponde al tercero Luz Amanda Pinzon Pachó del mes de septiembre, el cual será registrado por la Sección de Contabilidad en el mes de octubre de 2019.			
FIRMAS			
ELABORÓ:	CONSTATÓ:	APROBÓ:	REVISÓ:
			
JAIME GULLÓS GARCÍA Asistente de Contabilidad	JORGE LUIS HERRERA Asistente Contabilidad	OMED MEJÍA MORENO Jefe Sección Contabilidad	TATIANA ALVARADO LIZARAZO Asesor División Jurídica
			
			MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ Jefe División Jurídica
FECHA DE ELABORACION: 05 de octubre de 2019			

4.4 Conciliaciones saldos de operaciones reciprocas

Se realizó la validación, de las conciliaciones efectuadas, con relación a las operaciones reciprocas realizadas por las secciones contables.

De lo anterior, aunque se evidencia el cruce de información y conciliación con las cuentas reciprocas de la CUN y demás, sin embargo, se requiere realizar la circularización de las operaciones reciprocas de manera mensual e implementar la misma a través del Control Doc, lo cual deja la trazabilidad de la operación.

Según los soportes remitidos se evidencia el envío de comunicaciones vía correo electrónico, sin embargo, se recomienda efectuar de manera oportuna dicha solicitud de información e implementar un procedimiento que permita mitigar el riesgo de diferencias con otras entidades y mejorar los ajustes de gastos originado dentro del proceso conciliatorio.



Omed Mejía Moreno omed.mejia@camara.gov.co

OPERACIONES RECIPROCAS CON CAMARA DE REPRESENTANTES A SEPTIEMBRE DE 2019.

1 mensaje

Omed Mejía Moreno omed.mejia@camara.gov.co
Para: olga.gil@medellin.gov.co

13 de diciembre de 2019 a las 19:42

Buenas noches doctora Olga, la presente tiene como fin informar la situación de las operaciones reciprocas entre la Camara de representantes y el municipio de Medellín, tenemos diferencias en el reporte de operaciones reciprocas

por favor informarnos a que vehiculos de la Camara de Representantes pertenecen esas multas para tomar los correctivos necesarios y de esta forma poder conciliar la información de operaciones reciprocas.

A continuación presento los valores y las cuentas

210105001 vs 13900000	0	1 2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	0 0	-3,126,815 0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
13900000 Cámara de Representantes	1		Esta entidad no reportó operación reciproca	0 0	0 0	Por inconsistencia en reporte y registros contables VRAMIREZ
210105001 Medellín	1	1.3.11.02	MULTAS	3,126,815 0	0 0	Por inconsistencia en reporte y registros contables BNEIRA

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

OMED MEJIA MORENO
Jefe Sección de Contabilidad
Cámara de Representantes
Teléfono: 4325100 ext 5588-5588-05-42

4.5 Conciliaciones Sección Contable y Bienes y Suministros

4.5.1 Indemnizaciones Junio

El grupo auditor, realiza el seguimiento a las conciliaciones de los activos intangibles, con el fin de determinar los ajustes efectuados al mismo del mes de junio a agosto de la vigencia actual.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PCI: 01-01-02		NIT: 898.959.058	
CONCILIACION MES DE JUNIO DE 2019			
CONCILIACION DE LAS INDEMNIZACIONES			
CUENTA CONTABLE	1.3.84.21.001	PERIODO CONCILIADO:	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2019
NOMBRE CUENTA	INDEMNIZACIONES	TERCERO	NOMBRE: AXA COLPATRIA SEGUROS S A
TERCERO	860.002.784		
REGISTROS ALMACEN-SIIF			
DESCRIPCION	AXA COLPATRIA-ALMACEN	SIIF	
Valor indemnizado AXA Colpatría (a mayo de 2019)	80.285.046.93	0.00	
Valor pagado AXA Colpatría (a mayo de 2019)	0.00	23.731.277.79	
Saldo por pagar AXA Colpatría - SIIF (a mayo de 2019)	0.00	56.563.763.14	
TOTALES	80.285.046.93	80.285.046.93	
DIFERENCIA		0.00	
REGISTROS EN CONTABILIDAD			
DESCRIPCION	DEBITO	CRECITO	
Saldo Inicial	52.554.267.75		
Indemnizacion AXA Colpatría	27.730.783.20		
Ingresos al Almacen		23.731.277.79	
TOTAL	80.285.046.93	23.731.277.79	
SALDO CONTABILIDAD		56.563.763.14	
OBSERVACIONES:			
FIRMAS			
ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:
 JAIME TOTULOSO GARCIA	 OMED MEJIA MORENO	 RODOLFO ALFONSO CETINA Jefe División Servicios	 NYDIA PERCIPIANO VAREGAS Almacenista
FECHA DE ELABORACION: 08 de julio de 2019			

Sección Contabilidad, E-mail: contabilidad@camara.gov.co
Teléfono: (1) 382 5568 Fax: (1) 382 5568 - Carrera 8 Nro 12B - 42 Piso 8

En la conciliación del mes de junio, no se registra la firma del Jefe de la División de Servicios.

	Reporte Auxiliar Contable Por Tercero	Usuario Solicitante:	47624	MHjgulloso
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-02	CÁMARA DE REPRESENTANTES
		Fecha y Hora Sistema:	2019-08-20 11:04:32	
Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2019-06-01 Fin: 2019-06-30				

Entidad Contable Pública 01300000 CÁMARA DE REPRESENTANTES

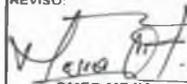
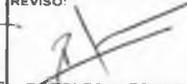
Partición Catalogo Institucional 11-01-02 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Código Contable 13641981 INDEMNIZACIONES

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 19017349	JACRY AMARIGOSAMRIZ	141.533.296,00	0,00	0,00	141.533.296,00
TER 80000104	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	32.984.251,74	27.756.769,20	20.751.217,74	61.984.739,74
	TOTALS	174.517.547,74	27.756.769,20	20.751.217,74	174.517.547,74

4.5.2 Indemnizaciones Julio

Según los formatos establecidos, y la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, se evidencian que las cifras consignadas en la conciliación coinciden en las operaciones registradas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES NIT: 899.999.098			
PCI: 01-01-02			
CONCILIACION MES DE JULIO DE 2019 CONCILIACION DE LAS INDEMNIZACIONES			
CUENTA CONTABLE	13641981001	PERIODO CONCILIADO: DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2019	
NOMBRE CUENTA	INDEMNIZACIONES		
TERCERO	899.999.098	NOMBRE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	
REGISTROS ALMACEN-SIIF			
DESCRIPCION	AXA COLPATRIA-ALMACEN	SIIF	
Valor indemnizado AXA Colpatría (a mayo de 2019)	80.251.772,36	0,00	
Valor Pagado AXA Colpatría (a mayo de 2019)	0,00	25.934.932,82	
Saldo por Pagar AXA Colpatría - SIIF (a mayo de 2019)	0,00	54.316.839,54	
TOTALES	80.251.772,36	80.251.772,36	
DIFERENCIA		0,00	
REGISTROS EN CONTABILIDAD			
DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	
Saldo Inicial	56.563.763,14		
Indemnización AXA Colpatría	23.688.009,22		
Ingresos al Almacén		25.934.932,82	
TOTAL	80.251.772,36	25.934.932,82	
SALDO CONTABILIDAD		54.316.839,54	
OBSERVACIONES:			
FIRMAS			
ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:
 JAI ME GULLOSO GARCIA Asistente de Contabilidad	 OMED MEJIA MORENO Jefe Sección Contabilidad	 RÓBALDO ALFONSO CETINA Jefe División Servicios	 NYDIA PERCIPIANO VANEGAS Almacenista
FECHA DE ELABORACION: 09 de Agosto de 2019			

Sección Contabilidad. E-mail: contabilidad@camara.oov.co



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 47624 MHjulioso
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-02 CÁMARA DE REPRESENTANTES
Fecha y Hora Sistema: 2019-08-20 16:24:06

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2019-07-01 Fin: 2019-07-31

Entidad Cesante Pública 91300000 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Presión Catalogo Institucional 01-01-02 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Código Contable 13041901 Inmovilizaciones

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
10R 1917349	2019-07-01	141.503.296,00	0,00	0,00	141.503.296,00
10R 90202104	2019-07-01	57.963.793,14	21.194.932,22	21.194.932,22	57.963.793,14
TOTALES		199.467.089,14	21.194.932,22	21.194.932,22	199.467.089,14

El grupo auditor, según la verificación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, la Sección contable realiza los ajustes de acuerdo a la información reportada por las demás dependencias, sin embargo, se evidencia que aun persisten deficiencias en la oportunidad de la información remitida por las demás áreas.

Numero Comprobante	Transaccion	Número	DEBE	HABER	Descripción
6145	NC1240	161	2.034.641,22	0,00	PARA RECLASIFICAR LA CUENTA 13041901 - INDEMNIZACIONES, DEBIDO A QUE SE REGISTRÓ EN UNA CUENTA QUE NO CORRESPONDA.
5656	CARONCT230_A_A		0,00	23.900.291,60	COMPROBANTE 145 PARA REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL MES DE JULIO DE 2019 QUE INCLUYE MOVIMIENTOS DE NUEVOS AL USO, DEL USO A NO EXPLOTADOS Y DE NO EXPLOTADOS AL USO, INGRESOS POR REPOSICIÓN E INACTIVACIONES, DE ACUERDO AL REPORTE GENERADO POR EL APLICATIVO SEVEN ERP Y AL OFICIO S.S.4.4.098.19 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 ENVIADO POR LA SECCION DE SUMINISTROS, SEGUN SOPRTE ANEXO.
5656	CARONCT230_A_A		0,00	2.034.641,22	COMPROBANTE 145 PARA REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL MES DE JULIO DE 2019 QUE INCLUYE MOVIMIENTOS DE NUEVOS AL USO, DEL USO A NO EXPLOTADOS Y DE NO EXPLOTADOS AL USO, INGRESOS POR REPOSICIÓN E INACTIVACIONES, DE ACUERDO AL REPORTE GENERADO POR EL APLICATIVO SEVEN ERP Y AL OFICIO S.S.4.4.098.19 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 ENVIADO POR LA SECCION DE SUMINISTROS, SEGUN SOPRTE ANEXO.
5649	NC1240	136	21.603.368,00	0,00	PARA REGISTRAR SUMINISTROS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL MES DE JULIO DE 2019, DE ACUERDO A INFORMACIÓN ENVIADA POR LA SECCION DE SUMINISTROS PARA EL MES DE JULIO DE 2019, OFICIO S.S.A.4.4.5-098-19, DE AGOSTO 13 DE 2019
TOTALES			23.638.009,22	25.934.932,82	Página 1 de 1

4.5.3 Conciliaciones Intangibles Junio – Agosto - septiembre

Basados en la información reportada por la Sección contable, se evidencia que existe seguimiento, control y registro de las operaciones contables de los recursos físicos de la entidad, tanto de activos, como de intangibles, conforme a la información suministrada por las áreas.

Lo anterior se evidencia en los a continuación en la siguiente muestra aleatoria de los soportes presentados.

CRUCE INFORMACION AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES MES DE JUNIO DE 2019

JUNIO - SIIF

JUNIO - SUMINISTROS

ACTIVOS INTANGIBLES		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
PAGINA WEB	197590001	292.083.333,12
TOTAL		292.083.333,12

ACTIVOS INTANGIBLES		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
PAGINA WEB	197590001	292.083.333,12
TOTAL		292.083.333,12

INTANGIBLES
DIFERENCIAS
0,00
292.083.333,12

CRUCE INFORMACION DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO MES DE AGOSTO DE 2019

AGOSTO - SIIF

AGOSTO - SUMINISTROS

TERRENOS		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
TERRENOS	160001001	28.135.711.356,98
TOTAL		28.135.711.356,98

TERRENOS			COMPRAS
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIAS
TERRENOS	160001001	28.135.711.356,98	0,00
TOTAL		28.135.711.356,98	0,00

BIENES EN BODEGA		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
EQUIPO DE COMUNICACION	160004001	3.438.891,22
EQUIPO DE COMPUTACION	160004002	15.565.027,48
TOTAL		19.003.918,70

BIENES EN BODEGA			EN BODEGA
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIAS
EQUIPO DE COMUNICACION	160004001	3.438.891,22	0,00
EQUIPO DE COMPUTACION	160004002	15.565.027,48	0,00
TOTAL		19.003.918,70	0,00

EN USO		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
EDIFICACIONES	16001001	318.277.442.571,22
PLANTAS DE GENERACION	16001001	156.901.201,99
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	160011001	5.961.821,50
EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	160020001	2.553.955.128,79
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	160022001	2.795.890.837,14
MAQ. Y EQUIPO PROPIEDAD DE TERCEROS	160025001	70.431.667,00
EQUIPO DE URGENCIAS	160030001	56.849.542,88
MUEBLES Y ENSERES	160031001	3.125.887.438,51
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	160032001	799.360.623,84
EQUIPO DE COMUNICACION	167001001	2.576.305.345,28
EQUIPO DE COMPUTACION	167002001	12.820.405.691,25
EQ. COM. Y COMP. DE PROPIEDAD DE TERCEROS	167003001	328.372.953,00
TERRESTRE	167000001	7.154.241.574,91
OBRAS DE ARTE	168101001	95.333.024,52
TOTAL		156.888.327.611,44

EN USO			EN USO
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIAS
EDIFICACIONES	16001001	318.277.442.571,22	0,00
PLANTAS DE GENERACION	16001001	156.901.201,99	0,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	160011001	5.961.821,50	0,00
EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	160020001	2.553.955.128,79	0,00
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	160022001	2.795.890.837,14	0,00
MAQ. Y EQUIPO PROPIEDAD DE TERCEROS	160025001	70.431.667,00	0,00
EQUIPO DE URGENCIAS	160030001	56.849.542,88	0,00
MUEBLES Y ENSERES	160031001	3.125.887.438,51	0,00
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	160032001	799.360.623,84	0,00
EQUIPO DE COMUNICACION	167001001	2.576.305.345,28	0,00
EQUIPO DE COMPUTACION	167002001	12.820.405.691,25	0,00
EQ. COM. Y COMP. DE PROPIEDAD DE TERCEROS	167003001	328.372.953,00	0,00
TERRESTRE	167000001	7.154.241.574,91	0,00
OBRAS DE ARTE	168101001	95.333.024,52	0,00
TOTAL		156.888.327.611,44	0,00

NO EXPLOTADOS		
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO
EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	163702011	878.718.535,82
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	163702012	497.424.809,83
EQUIPO DE URGENCIAS	163706003	8.120.000,00
MUEBLES Y ENSERES	163706001	85.645.672,44
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	163706002	13.276.730,00
EQUIPO DE COMUNICACION	163713001	170.791.686,68
EQUIPO DE COMPUTACION	163713002	798.348.773,88
EQ. COM. Y COMP. DE PROPIEDAD DE TERCEROS	163713006	71.281.228,00
TERRESTRE	163711002	578.016.400,96
TOTAL		3.947.719.842,89

NO EXPLOTADOS			NO EXPLOTADOS
NOMBRE GRUPO	CUENTA	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIAS
EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	163702011	878.718.535,82	0,00
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	163702012	497.424.809,83	0,00
EQUIPO DE URGENCIAS	163706003	8.120.000,00	0,00
MUEBLES Y ENSERES	163706001	85.645.672,44	0,00
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	163706002	13.276.730,00	0,00
EQUIPO DE COMUNICACION	163713001	170.791.686,68	0,00
EQUIPO DE COMPUTACION	163713002	798.348.773,88	0,00
EQ. COM. Y COMP. DE PROPIEDAD DE TERCEROS	163713006	71.281.228,00	0,00
TERRESTRE	163711002	578.016.400,96	0,00
TOTAL		3.947.719.842,89	0,00

4.6 Validación de los procedimientos y caracterización del proceso en la actualizad

En el desarrollo de la auditoria se realizó la validación de los Procedimientos presentados para su aprobación en el Comité de Control interno, remitidos por el responsable de la Sección, efectuando algunas observaciones de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

- Conciliaciones Bancarias
- Diligenciamiento Declaración de Retención Del Imposto De Industria y Comercio.
- Preparación y Envío De Información Financiera a la CGN a través Del Sistema Chip
- Diligenciamiento Declaraciones Tributarias

INFORME DE AUDITORÍA

- Generación De Estados Financieros.
- Reporte de Deudores Morosos del Estado
- Conciliación Mensual de Cuentas No Automáticas
- Conciliación Mensual De Cuentas Automáticas
- Registro de Información No Automática en el SIIF Nación II

5 FORTALEZAS

FORTALEZAS IDENTIFICADAS	
No.	Detalle
1	La entidad, realizó la implementación y uso de acuerdo a lo establecido, en el Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación", Artículo 5°. "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema... Parágrafo. Para efectos del presente decreto se entiende por línea y tiempo real, que las aplicaciones se puedan conectar directamente al SIIF Nación y que los registros se efectúen cuando los hechos económicos y financieros se generen.
2	Se verificó que, el registro de las transacciones en el sistema SIIF se realiza a través de comprobantes contables automáticos y manuales, su numeración es automática, los registros se elaboran en pesos colombianos y los comprobantes presentan la estructura de encabezado, registro contable y detalle de auxiliares.
3	Se realizó la verificación con relación al cumplimiento a la Resolución 354 de 2007- Régimen de Contabilidad Pública. PGCP 9.3 Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, numeral 361, con respecto a los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de la entidad contable, los cuales han sido certificados por parte del Representante Legal de la entidad, así como por el Contador Público responsable de su preparación, así mismo se dio cumplimiento, de acuerdo al periodo auditado en cuanto a su publicación mensual en la Página Web de la Comisión en observancia del Literal 37, Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1712 de 2011 y la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.

6 OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se presentan aspectos que pueden ser susceptibles mejoras al cumplimiento de algunos de los criterios establecidos para la auditoría:

OPORTUNIDADES DE MEJORA	
No.	Detalle
1	La División Financiera y de Presupuesto, debe implementar mecanismos que le permitan realizar un mayor control en la recepción de las cuentas. Los supervisores, deben cumplir con las obligaciones generadas dentro del proceso de autocontrol. Realizar la validación de los formatos existentes, para la presentación de las cuentas, e incluir dentro de los mismos aspectos tributarios a tener en cuenta para la liquidación de las deducciones presentadas.
2	Actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Financiera y de presupuesto, determinar los puntos de control; el flujo de actividades y los responsables de la ejecución que faciliten la mitigación de riesgos financieros.
3	Establecer cronogramas con las demás dependencias que concluyan en el principio de oportunidad ,las bases, acuerdos, reglas y procedimientos para el tratamiento contable, administrativo y financiero de cada una de las cuentas que integran los Estados Financieros
4	Consolidar en la matriz de riesgos, asociados al proceso de Gestión Financiera, acciones que permitan mitigar las falencias existentes, fortalecer los mecanismos de autocontrol, confiabilidad y razonabilidad de las cifras existentes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

No.	Detalle
5	Establecer medidas que permitan blindar la seguridad y resguardo de la información en las herramientas tecnologías adquiridas en la Corporación, con el fin de no generar incertidumbre financiera dentro de la entidad.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se describen las observaciones encontradas en el proceso auditor, las cuales hacen referencia al incumplimiento de algún requisito. Los requisitos pueden ser, entre otros: los usuarios, legales, del proceso, de la entidad y/o normativos.

OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	Evidencias	Requisito
1	Ejecución de Reservas Presupuestales	<p>De acuerdo a la revisión efectuada se presentan deficiencias en la Constitución y ejecución del Rezago Presupuestal.</p> <p>La ejecución que incluye los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (Con Situación de Fondos) se observaron algunas deficiencias, dado que existen apropiaciones relacionados con ejecución de contratos que a la fecha posiblemente presentan pérdidas del rezago.</p>	<p>DECRETO 1068 DE 2015</p> <p>Ley 819 del 2003</p> <p>"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"</p> <p>DECRETO 111 DE 1996</p> <p>"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" Artículos 11, 13, 14, 17, 89</p> <p>ARTÍCULO 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).</p> <p>ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).</p> <p>ARTÍCULO 17. Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.</p> <p>PARÁGRAFO. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución (L. 38/89, art. 13).</p> <p>Decreto 1068 del 26 de mayo</p> <p>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</p> <p>ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el</p>

INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES			
No.	OBSERVACIÓN	Evidencias	Requisito
			<p>Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.</p> <p>Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p> <p>Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8º).</p>
2	Inadecuada planeación y seguimiento presupuestal	<p>Según el análisis realizado por el equipo auditor, en el Sistema Integrado de Información Financiera, reportes de Registros Presupuestales y la revisión de la muestra de los soportes de las reservas presupuestales solicitadas, se evidenció la celebración de contratos en el mes de diciembre, que de acuerdo a su objeto y obligaciones contractuales no se ejecutaron dentro de la vigencia.</p> <p>Se observa que la entidad al suscribir compromisos finalizando la vigencia, con el propósito de evitar pérdidas de apropiación, afecta la eficiente gestión de los recursos públicos, cuando los bienes, obras y servicios serán recibidos en las vigencias fiscales siguientes.</p>	<p>El estatuto orgánico de presupuesto, Capítulo XVII, de las responsabilidades fiscales. Artículo 112 establece,</p> <p>“Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:</p> <p>C. El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal...” y de acuerdo a oficio emitido por la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2012, dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ordenadores del Gasto, y Representantes Legales de entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación- Administración central y establecimientos Públicos, en el cual advierte acerca de la constitución de Reservas Presupuestales y solicitud de Autorización de Vigencias Futuras, en el cual manifiesta que “las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.</p> <p>Ley 80 de 1.993 – Artículo 25 Principio de Economía.</p> <p>Artículo 41 – Perfeccionamiento del contrato</p>
3	La Cadena Básica Presupuestal en el Pago de Servicios Públicos, no es realizada en la fecha límite de tiempo	<p>Pago inoportuno de servicios públicos:</p> <p>En la revisión física de muestra aleatoria de los pagos realizados por la Entidad a través de SIIF Nación, a las Empresas de Servicios públicos, se evidenció el reconociendo de la cadena tardía.</p>	<p>Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.</p> <p>ARTÍCULO 2.12.1.9. Responsabilidad de los obligados aportantes por las contingencias prestacionales que se presenten como consecuencia de la evasión por omisión, inexactitud o mora.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, con el fin de no constituir hechos cumplidos, se deberá registrar un compromiso presupuestal</p> <p>ARTICULO 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de</p>

INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES			
No.	OBSERVACIÓN	Evidencias	Requisito
			disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
4	La información para el registro contable, por parte de las áreas no es reportada con oportunidad.	<p>Según los requerimientos realizados por el equipo auditor, se evidencia, que no existen cronogramas establecidos para la entrega de la información y conciliaciones que involucran directamente la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p>Es importante resaltar y dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así:</p> <p>La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados, para lo cual las entidades contables públicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros.</p>	<p>Resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"</p> <p>3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias.</p> <p>3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.</p> <p>3.19.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.</p>
5	Seguridad y Privacidad de la Información	La limitación presentada en los sistemas de información de la corporación genera el incumplimiento en el Principio de gratuidad el cual establece que el acceso a la información pública.	<p>El Decreto Unico Reglamentario 1078 del 26 de mayo de 2015</p> <p>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", Sección 2. Componentes, Instrumentos y Responsables,</p> <p>Artículo 2.2.9.1.2.1. Establece en su numeral 4 lo siguiente "Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada:</p> <p>La Ley 712 del 06 de marzo 2017, en su artículo 1 establece como objeto: "Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información".</p> <p>EL artículo 2 de la misma ley establece el Principio de máxima publicidad para titular universal como: "Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley"</p> <p>Artículo 3°. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la</p>

INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES			
No.	OBSERVACIÓN	Evidencias	Requisito
			<p>información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:</p> <p>Principio de gratuidad. "Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrán cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información".</p>
6	Cuentas de cobro contrato - Deficiencias en la supervisión y los controles. No se atienden rigurosamente los plazos para la presentación de las cuentas de cobro para efectos del pago.	Si bien la División Financiera extiende sendos oficios para el cumplimiento de las fechas de cierre presupuestal, se evidencia que la Entidad no adelanta acciones en aras del uso racional del tiempo, para evitar que los contratistas con su actuar afecten el ciclo presupuestal especialmente en lo relacionado con los pagos, pues en ocasiones no presentan oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo, lo cual puede perturbar la gestión presupuestal	<p>Forma de Pago. En el contrato, se establecer la forma de pago, teniendo en cuenta los términos y condiciones señaladas en el Estatuto General de Contratación.</p> <p>La regla general el pago estas dada por el servicio efectivamente prestado o contra los productos, bienes y servicios recibidos a entera satisfacción, de acuerdo a lo certificado por el supervisor o interventor, según corresponda.</p> <p>La cláusula para la forma de pago indica:</p> <p>Cuántos pagos han de realizarse; Requisitos y documentos necesarios para trámite de la cadena básica presupuestal</p>

8. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	
No.	Detalle
1	El responsable de la División Financiera y de Presupuesto debe liderar y coordinar la planeación y ejecución de las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento auditor.
2	<p>El proceso de Gestión Financiera se ha desarrollado bajo la observancia de las normas del Nuevo Marco Normativo, sin embargo, se recomienda definir los procedimientos internos con los controles necesarios para garantizar de manera adecuada, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Financiera.</p> <p>Se requiere la adopción e implementación cronogramas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y la identificación del mapa de riesgos del proceso que mitigue la probabilidad de ocurrencia de los mismos.</p> <p>Así mismo de la validación efectiva de las operaciones, previa a su publicación.</p>



GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
COORDINADOR DEL CONTROL INTERNO
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES